

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**130** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 849/2011, por auto de 28 de Noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Decorala 2004 Sociedad Limitada", con NIF B95287850, con domicilio en Barrio Ellako sin número - Orozco (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), 28 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110094576-1